OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24210 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 198, existentes en esta fecha en toda España.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Vigo número 2-I (1)	La Coruña.
Vigo número 2-II (1)	La Coruña.
Madrid número 13	Madrid.
Arévalo	Madrid.
Pinto	Madrid.
Burgo de Osma	Burgos.
Gerona II (2)	Barcelona.
Gerona I (2)	Barcelona.
Gerona III (2)	Barcelona.
Ubeda	Granada.
Sanlúcar de Barrameda	Sevilla.
Barbastro	Zaragoza.
Elda	Valencia.
Zafra (3)	Albacete.
Fuente de Cantos (3)	Albacete.
Guernica	Bilbao.
Hellín	Albacete.
Navalmoral de la Mata	Albacete.
Olmedo	Valladolid.
Gandesa	Barcelona.
Coria (3)	Albacete.
Hoyos (3)	Albacete.
Sigüenza	Madrid.
Infiesto	Oviedo.
Piedrahita	Madrid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Nájera	Burgos.
Alcañiz	Zaragoza.
La Bañeza	Valladolid.
Vélez-Rubio	Granada.
Falset	Barcelona.
Molina (3)	Madrid.
Cifuentes (3)	Madrid.
Saldaña	Valladolid.
Huéscar	Granada.
Alhama de Granada	Granada.
Madrid número 12-I	Madrid.
Barcelona número 1-I-A)	Barcelona.
Vitoria II B)	Bilbao.
Tordesillas	Valladolid.
Motilla del Palancar	Albacete.
Villacarriedo	Burgos
Madrid número 7-I	Madrid
Majadahonda	Madrid.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

(1) Orden ministerial de 22 de abril de 1983 de división personal en I y II, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado a iguales partes. Expediente en trámite de división material.

(2) Orden ministerial de 22 de abril de 1983 de división personal en I, II y III, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado a terceras partes Expediente en trámite de división material.

(3) Orden ministerial de 22 de abril de 1983, deja sin efecto las agrupaciones provisionales de los Registros de la Propiedad de Zafra con Fuente de Cantos; Coria con Hoyos y Molina con Cifuentes, de modo que cada uno de ellos funcionen con independencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

24211 *RESOLUCION 431/01572/1983, de 29 de agosto, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Castellón-Burriana.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Castellón Burriana (Castellón), se convoca concurso oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la reserva naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Castellón, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

a) Copia certificada del título profesional.
b) Certificado del acta de nacimiento.
c) Certificado de buena conducta.
d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de puerto, los servicios de esta clase prestados computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y hora que oportunamente indicará el Comandante militar de Marina de Castellón.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Castellón el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 29 de agosto de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24212 *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, por la que se admite a tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir plaza de Técnico en este Organismo a doña Begoña Portero Sainz.*

Para dar cumplimiento al fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de marzo de 1983 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 1041/79, sobre exclusión de la lista de admi-